

07 JUN. 2013

RESOLUCIÓN No.

(000870)

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa
JACQUELINE MARQUEZ RONCALLO"**

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 05 de junio de 2013, dirigido a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano María Cristina Martínez Berdugo, la servidora pública **JACQUELINE MARQUEZ RONCALLO**, Profesional Universitario e identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.447.353, solicita permiso remunerado durante los días 07, y 11 del mes de junio del presente año, con el fin de atender fuera de la ciudad una calamidad doméstica.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **IVETH NIEBLES IBAÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22447353, por los días 07 y 11 de junio de 2013 con el fin de atender fuera de la ciudad calamidad doméstica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en el Departamento de Desarrollo Humano y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

